

**GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD**

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD

Nº 001 -2026-GRA/GRS/GR-OERRHH

Visto: el Documento Nº 9115868 y Expediente Nº 5518389 de fecha 05 de Enero del 2026, el interno de Medicina Humana CE CARLOS ANDREE CONDORI QUISPE solicita Cambio de Apellidos en la Resolución Gerencial Regional de Salud Nº 1358-2025-GRA/GRS/GR-OERRHH de Conformidad de la relación nominal/nomina de los Internos de Medicina Humana, de fecha 11 de Diciembre del 2025, en atención al Expediente Judicial Nº 05235-2025-0-0401-JR-CI-04 que contiene la Sentencia Nº 095-2025-4JEC, emitida mediante Resolución Nº 04-2025;

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución Gerencial Regional de Salud Nº 1358-2025-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 11 de Diciembre del 2025, se da Conformidad a la relación nominal de los Internos de Medicina Humana, considerando, entre otros al Interno de Medicina:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	Carrera Profesional	Universidad	Sede Docente	Distrito Provincia Departamento	Fecha de Inicio	Fecha de Terminó
CONDORI	QUISPE	CE CARLOS ANDREE	71922616	Medicina	Universidad Católica Santa María	C.S. Yanahuara	Yanahuara Arequipa Arequipa	1/01/2026	31/12/2026

Que, mediante la solicitud del visto, interpuesta por don **CE CARLOS ANDREÉ CONDORI QUISPE**, solicita el cambio de sus Apellidos "**CONDORI QUISPE**" por los de "**ESPARZA CALA**", siendo procedente autorizar el cambio de sus apellidos a efecto de que figure en su partida de nacimiento de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca como **CE CARLOS ANDREÉ ESPARZA CALA**, en cumplimiento al Expediente Judicial Nº 05235-2025-0-0401-JR-CI-04 del 4º Juzgado Especializado en lo Civil de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, que resuelve admitir la demanda, según Sentencia Nº 095-2025-4JEC emitida mediante Resolución Nº 04 de fecha 22 de Agosto del 2025: por el FALLO: Declarar Fundada la solicitud sobre CAMBIO DE NOMBRE en consecuencia autoriza el cambio de sus apellidos CONDORI QUISPE por ESPARZA CALA, en su partida de nacimiento con código de barras número 63080067, inscrita ante el Registro Civil de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca, departamento de Puno, debiendo figurar en lo sucesivo como "**CE CARLOS ANDREÉ ESPARZA CALA**"

Que, el Interno de Medicina, presenta documentación que sustenta lo solicitado y se debe consignar la forma correcta de su nombre, como "**CE CARLOS ANDREÉ ESPARZA CALA**", adjuntando el: Documento de Nacional de Identidad DNI Nº 71922616, Partida de Nacimiento que contiene el Acta de Rectificación Judicial, Resoluciones y Sentencias del 4º JEC

De acuerdo a los medios probatorios ofrecidos y los requisitos legales fundamentados se procede a la modificatoria, de la Resolución de Conformidad de la relación nominal de los Internos de Medicina Humana, en la parte de los Nombres del Interno de Medicina Humana, considerando su nombre registrarse como: "**CE CARLOS ANDREÉ ESPARZA CALA**"

Con el Visto Bueno del Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos, del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Gerente Regional de Salud de la Gerencia Regional de Salud Arequipa

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Salud y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2026, Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 508 - Arequipa que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º MODIFICAR la Resolución Gerencial Regional N° 1358-2025-GRA/GRS/GR-OERRHH de fecha 11.12.2025, de Conformidad de la relación nominal de los Internos de Medicina Humana, solo en el extremo correspondiente a los Apellidos del administrado, debiendo registrarse como: **"CE CARLOS ANDREÉ ESPARZA CALA"**, quedando subsistente los demás extremos de la precitada Resolución.

ARTICULO 2º ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos que notifique la presente Resolución a las instancias correspondientes.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud; a los SEIS (06) días del mes de ENERO del año 2026.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA

Dr. Walther Sebastian Oporto Pérez
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C.M.P. 033512

**GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD**



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD

N° 001 -2026-GRA/GRS/GR-OERRHH



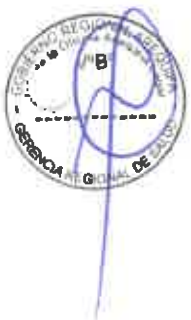
Visto: el Documento N° 9115868 y Expediente N° 5518389 de fecha 05 de Enero del 2026, el interno de Medicina Humana CE CARLOS ANDREE CONDORI QUISPE solicita Cambio de Apellidos en la Resolución Gerencial Regional de Salud N° 1358-2025-GRA/GRS/GR-OERRHH de Conformidad de la relación nominal/nomina de los Internos de Medicina Humana, de fecha 11 de Diciembre del 2025, en atención al Expediente Judicial N° 05235-2025-0-0401-JR-CI-04 que contiene la Sentencia N° 095-2025-4JEC, emitida mediante Resolución N° 04-2025;

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución Gerencial Regional de Salud N° 1358-2025-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 11 de Diciembre del 2025, se da Conformidad a la relación nominal de los Internos de Medicina Humana, considerando, entre otros al Interno de Medicina:



Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	Carrera Profesional	Universidad	Sede Docente	Distrito Provincia Departamento	Fecha de Inicio	Fecha de Terminó
CONDORI	QUISPE	CE CARLOS ANDREE	71922616	Medicina	Universidad Católica Santa María	C.S. Yanahuara	Yanahuara Arequipa Arequipa	1/01/2026	31/12/2026



Que, mediante la solicitud del visto, interpuesta por don **CE CARLOS ANDREÉ CONDORI QUISPE**, solicita el cambio de sus Apellidos "**CONDORI QUISPE**" por los de "**ESPARZA CALA**", siendo procedente autorizar el cambio de sus apellidos a efecto de que figure en su partida de nacimiento de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca como **CE CARLOS ANDREÉ ESPARZA CALA**, en cumplimiento al Expediente Judicial N° 05235-2025-0-0401-JR-CI-04 del 4º Juzgado Especializado en lo Civil de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, que resuelve admitir la demanda, según Sentencia N° 095-2025-4JEC emitida mediante Resolución N°04 de fecha 22de Agosto del 2025: por el FALLO: Declarar Fundada la solicitud sobre CAMBIO DE NOMBRE en consecuencia autoriza el cambio de sus apellidos CONDORI QUISPE por ESPARZA CALA, en su partida de nacimiento con código de barras número 63080067, inscrita ante el Registro Civil de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, departamento de Puno, debiendo figurar en lo sucesivo como "**CE CARLOS ANDREÉ ESPARZA CALA**"

Que, el Interno de Medicina, presenta documentación que sustenta lo solicitado y se debe consignar la forma correcta de su nombre, como "**CE CARLOS ANDREÉ ESPARZA CALA**", adjuntando el: Documento de Nacional de Identidad DNI N° 71922616, Partida de Nacimiento que contiene el Acta de Rectificación Judicial, Resoluciones y Sentencias del 4º JEC

De acuerdo a los medios probatorios ofrecidos y los requisitos legales fundamentados se procede a la modificatoria, de la Resolución de Conformidad de la relación nominal de los Internos de Medicina Humana, en la parte de los Nombres del Interno de Medicina Humana, considerando su nombre registrarse como: "**CE CARLOS ANDREÉ ESPARZA CALA**"

Con el Visto Bueno del Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos, del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Gerente Regional de Salud de la Gerencia Regional de Salud Arequipa

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Salud y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2026, Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 508 - Arequipa que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° MODIFICAR la Resolución Gerencial Regional N° 1358-2025-GRA/GRS/GR-OERRHH de fecha 11.12.2025, de Conformidad de la relación nominal de los Internos de Medicina Humana, solo en el extremo correspondiente a los Apellidos del administrado, debiendo registrarse como: **"CE CARLOS ANDREÉ ESPARZA CALA"**, quedando subsistente los demás extremos de la precitada Resolución.

ARTICULO 2° ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos que notifique la presente Resolución a las instancias correspondientes.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud; a los ...**5.5.15**... (**06**) días del mes de**E.N.E.R.O.**..... del año 2026.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA

.....
Dr. Walther Sebastian Oporto Pérez
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C.M.P. 033512